



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES

DEMANDANTE: CARMEN ANGELI GARCIA LEAL

DEMANDADO: KEYNSTON LERDWINS PARRA TORRES

RADICACION: 54001316000520190070100

FECHA DE PROVIDENCIA: DIEZ (10) DE MARZO DE 2021.

Al Despacho el proceso de la referencia, para decidir lo que en Derecho corresponda.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, este Estado Judicial ordena requerir a la parte demandante, a través de su apoderado judicial, a efectos de que proceda a notificar a la Curadora Ad-Litem del señor Keinston Lerdwins Parra Torres, designada mediante auto del pasado dieciocho (18) de febrero del año 2021.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el art. 317 del C.G. del P. so pena de decretar Desistimiento Tácito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No **040** de fecha **11/03/2021** se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05ftocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

Código de verificación:

db6ff1f6d604c6492b729ecfe5c7a98bf1ebd9ba88d2ec4c9072d260761f35c2

Documento generado en 09/03/2021 10:41:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>